



FIRMADO POR

Amparo Torromé Duato
Técnico de gestión administrativa i contractació
18/04/2024 14:01



SINDICATURA DE COMPTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NIF: S9600001C

Àrea economicoadministrativa

Expediente 1200053Q

Amparo Torromé Duato, secretaria del tribunal del proceso selectivo convocado para la cobertura de una plaza de Auxiliar de Registro y Servicios, subgrupo C2, convocatoria 09/OPO2022, certifica

Que el tribunal en la reunión mantenida el día 18 de abril de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXAMEN DE LA ÚNICA ALEGACIÓN PRESENTADA A LA PLANTILLA PROVISIONAL PUBLICADA EL DÍA 10/04/2024

En fecha 15/04/2024 el opositor Francisco Javier Cascant López presentó la siguiente alegación:

"Que la pregunta numero 31 con el siguiente enunciado: 31) Según la Ley 39/2015, ¿Cuál de los siguientes elementos no integra un expediente administrativo?, sea anulada ya que según la plantilla la respuesta correcta es la A) La información que tenga carácter auxiliar o de apoyo, pero la respuesta B) Los juicios de valor emitidos por las Administraciones públicas, también sería correcta ya que en el párrafo 4 del artículo 70 aparecen las dos respuestas (las dos con texto ampliado) y en el test ninguna de las dos aparece con información ampliada por tanto da lugar a error. 4. No formará parte del expediente administrativo la información que tenga carácter auxiliar o de apoyo, como la contenida en aplicaciones, ficheros y bases de datos informáticas, notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas, así como los juicios de valor emitidos por las Administraciones Públicas, salvo que se trate de informes, preceptivos y facultativos, solicitados antes de la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento"

El tribunal examina la alegación y concluye:

La pregunta número 31 tiene como única respuesta correcta la A, tal y como figura en la plantilla provisional y con fundamentación jurídica en el artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece: en su apartado cuarto:

"4. No formará parte del expediente administrativo la información que tenga carácter auxiliar o de apoyo, como la contenida en aplicaciones, ficheros y bases de datos informáticas, notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas, así como los juicios de valor emitidos por las Administraciones Públicas, salvo que se trate de informes, preceptivos y facultativos, solicitados antes de la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento."



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Código Seguro de Verificación: KUA AAM7 9LKK LETZ PHCR

Certificado secretaria acuerdo de desestimación de la alegación - SEFYCU 5033677

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sindicom.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Amparo Torromé Duato
Técnico de gestión administrativa i contractació
18/04/2024 14:01



SINDICATURA DE COMPTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NIF: S9600001C

Àrea economicoadministrativa

Expediente 1200053Q

El tribunal acuerda, por unanimidad de sus miembros, desestimar la única alegación presentada, formulada a la pregunta número 31 del cuestionario tipo test del primer ejercicio, por considerar que la única respuesta correcta es la A, tal como figuraba en la plantilla provisional.

En consecuencia, **la plantilla provisional publicada el 10 de abril de 2024 en el tablón de anuncios y en la página web de la Sindicatura de Comptes deviene en definitiva.**

En València a la fecha de la firma electrónica.

La secretaria del tribunal.



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Código Seguro de Verificación: KUAA AAM7 9LKK LETZ PHCR

Certificado secretaria acuerdo de desestimación de la alegación - SEFYCU 5033677

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sindicom.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2